



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS

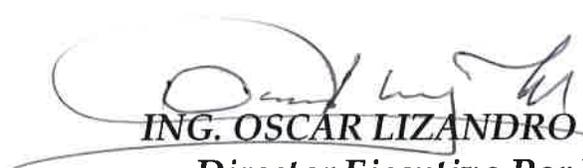


FONDO VIAL

NOTA ACLARATORIA

Por este medio se hace la aclaración que nuestra Institución **No** brinda Servicios, siendo la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP) quien recibe las solicitudes correspondientes y quien brinda los respectivos formatos para su gestión. Pero se hace saber que si brindamos información.

Válido del 1 de julio al 31 de diciembre del 2015.


ING. OSCAR LIZANDRO CRUZ
*Director Ejecutivo Por Ley
Fondo Vial.*

